

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL PERIODO DE CONSULTAS PARA INICIAR  
EL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO , DIRIGIDA A LOS  
REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES**

**DATOS EMPRESA**

D./Dña.

Con DNI

como

de la empresa

con CIF/DNI

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre (BOE del 30), con esta comunicación se inicia el procedimiento para el despido colectivo, por las causas que se señalan (marcar la/s que proceda):

Económicas

Técnicas

Organizativas

De producción

**- Simultáneamente se comunicará a la autoridad laboral tal inicio.**

- Se solicita expresamente a los representantes legales de los trabajadores la emisión del informe a que se refiere el artículo 64.5.a) y b) del Estatuto de los Trabajadores.

a) Las causas que motivan el despido colectivo, se detallan en la **Memoria explicativa** que se hace entrega junto a este escrito.

b) El número y clasificación profesional de los trabajadores afectados por el despido colectivo son los siguientes.

Categorías	Afectados		No Afectados		Total		Total General
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
<b>TOTAL</b>							

*Cuando el procedimiento afecte a más de un centro de trabajo, esta información deberá estar desglosada por centro de trabajo y, en su caso, provincia y Comunidad Autónoma.*

c) El número y clasificación profesional de los trabajadores empleados habitualmente en el último año son los siguientes:

Categoría	Nº trab.	Categoría	Nº trab.

*Cuando el procedimiento afecte a más de un centro de trabajo, esta información deberá estar desglosada por centro de trabajo y, en su caso, provincia y Comunidad Autónoma.*

d) Que el periodo previsto para la realización de los despidos es:

.....

e) Que los criterios tenidos en cuenta para la designación de los trabajadores afectados por las medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada se detallan en la **Memoria explicativa**.

Se acompaña junto al presente escrito la siguiente **documentación justificativa** para acreditar la **concurrencia de la causa**:

- Memoria explicativa de las causas** que motivan el despido colectivo.
- La documentación siguiente** (apartado para incluir la documentación que se estime oportuna)

.....

.....

.....

**Además las señaladas (obligatorias, según las causas, marcar lo que proceda):**

**Causas económicas:**

- Documentación auditada, en su caso, de las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios completos y cuentas provisionales del año en curso, en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 4 del R.D. 1483/2012, y, si procede, declaración de exención de auditoría.
- Cuando la situación económica alegada consista en la previsión de pérdidas, la documentación señalada en el apartado tercero del artículo señalado con anterioridad.
- Cuando la situación económica negativa alegada consista en la disminución persistente del nivel de ingresos o ventas, el empresario deberá aportar, además de la documentación prevista en el apartado primero, la documentación fiscal o contable acreditativa de la disminución persistente del nivel de ingresos ordinarios o ventas durante, al menos, los tres trimestres consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de la comunicación de inicio del procedimiento de despido colectivo, así como la documentación fiscal o contable acreditativa de los ingresos ordinarios o ventas registrados en los mismos trimestres del año inmediatamente anterior.
- Cuando la empresa forme parte de un grupo de empresas, deberá acompañar la documentación señalada en el apartado quinto del artículo referido.
- Declaración de la representación de la empresa sobre la exención de la auditoría al tratarse de una empresa no sujeta a la obligación de auditoría.

